

D Alberto Aniz Díaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 10 de marzo de 2004 con número de su protocolo 546 e inscritos en el Registro Mercantil de Pamplona al Tomo 1, Folio 187, Hoja NA-1, Inscripción 000290^a.

CERTIFICA

Que el Suplemento a la Nota de Valores correspondiente a la 2^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Navarra, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se acompaña y deposita en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, está vigente en todos sus extremos a esta fecha y coincide exactamente con el obrante en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que se refiere el apartado c) del artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores.

Que desde la fecha de registro arriba indicada no se ha producido ningún hecho relevante que pueda tener significación para esta sociedad.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos en Pamplona a 1 de junio de 2009

D. Alberto Aniz Díaz
Subdirector General Adjunto
CAJA NAVARRA

*SUPLEMENTO A LA NOTA DE VALORES
DE LA
"2ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS CAJA NAVARRA"*

El presente Suplemento a la Nota de Valores se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2009 y se complementa con Nota de Valores registrada con fecha de 19 de mayo de 2009, en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Alberto Aniz Díaz, como Subdirector General adjunto y en uso a las facultades concedidas por acuerdos del Consejo de Administración de 11 de marzo de 2009 y de 22 de mayo de 2009 asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento a la Nota de Valores relativa a la “2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Navarra”.

D. Alberto Aniz Díaz, como responsable del presente Suplemento, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento a la Nota de Valores debe leerse en conjunto con la Nota de Valores relativa a la “2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Navarra”, inscrita en CNMV con fecha 19 de mayo de 2009, con el Documento de Registro de Caja Navarra inscrito en CNMV con fecha 22 de octubre de 2008 y con cualquier otro Suplemento que se realizase.

La persona responsable del presente Suplemento y en virtud de los Acuerdos anteriormente mencionados, modifica los siguientes aspectos y apartados de la Nota de Valores de la “2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Navarra”, que a continuación se incluyen, registrada con fecha 19 de mayo de 2009 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados de la mencionada Nota de Valores sin modificación alguna:

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

Se procede a modificar el importe total de los valores de 200.000.000,- de euros a 250.000.000,- de euros.

El importe total de los valores es de 250.000.000,- de euros, representados por 250.000 valores de 1.000 euros de nominal cada uno.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados o emitidos

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la emisión de los mismos, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo General de Caja Navarra de 25 de junio de 2008
- Acuerdo del Consejo de Administración de Caja Navarra de 11 de marzo de 2009
- Acuerdo del Consejo de Administración de Caja Navarra de 22 de mayo de 2009

Se hace constar que no ha habido hechos significativos posteriores a la fecha de registro de la Nota de Valores y del Documento de Registro que afecten o puedan afectar a los valores o a la solvencia de la Entidad Emisora.

En nombre y representación de la entidad emisora, firma este Suplemento a la Nota de Valores, en Pamplona, a 1 de junio de 2009

Fdo.: Alberto Aniz Díaz
Subdirector General Adjunto